



**EL ESTADO EN  
LA ÉPOCA DEL  
CAPITALISMO  
TARDÍO**

## “EL ESTADO EN LA ÉPOCA DEL CAPITALISMO TARDÍO”

(Este artículo corresponde al capítulo XV de su libro “El capitalismo tardío”).

El Estado, nos dice Mandel, es un resultado de la división social del trabajo con la función de sostener la estructura de clases y relaciones de producción, y solo en determinadas condiciones históricas se presenta como un aparato separado de la masa de los miembros de la sociedad. La función del Estado como reproductor de las relaciones sociales de producción tiene como condición que la reproducción de tales relaciones no esté asegurada de manera automática por los procesos que caractericen a dichas relaciones. Clasificando sus funciones, se puede decir que la obligación del Estado es:

- a) Establecer las condiciones de producción que la clase dominante no puede asegurarse.
- b) Reprimir cualquier acto que ataque contra esas condiciones, ya sea por algunos miembros de la clase dominante o por los de la clase dominada.
- c) Hacer que la ideología de la clase dominante sea la dominante en la sociedad, de modo tal que las clases explotadas acepten su situación sin que se recurra a la coerción directa.

Se ha analizado con más profundidad los aspectos a y b, más no el c. Este punto, dice el autor, es importante por cuanto está “inmediatamente relacionada a la esfera de la producción, y por lo tanto asegura una mediación directa entre la infraestructura y la superestructura” (pág. 17). En ese aspecto, el Estado debe cumplir funciones un tanto técnicas como sociales para garantizar la reproducción de las condiciones generales de la producción.

Si bien es cierto que el Estado coincide con el origen de la propiedad privada, no coincide con el origen de la propiedad privada capitalista. “El Estado es más antiguo que el capital” (pág. 18).

No obstante, el Estado sigue siendo o teniendo esa función general; garantizar la permanencia y reproducción del orden establecido, ya se caracterice este por el dominio de la producción mercantil, producción capitalista de mercancías, o producción de objetos como valores de uso. Sin embargo, aunque el Estado tenga una función general, no significa plantear la existencia de un solo Estado, o de un Estado igual para todos los tipos de sociedad en la historia. Hay tantos Estados como modos de organización de la producción social de valores de cambio existan. En ese sentido el modo de organización capitalista de la producción social en base a valores de cambio no puede explicar más Estado que el que el corresponde, y es incorrecto deducir de allí sus funciones generales (conservación del orden) puesto que estas se mantienen aun en otros modos de organización.

En la medida en que la organización social de la producción es capaz de reproducirse en base a sus propias leyes de funcionamiento, y en la medida en que estas sean tales que cohesionen a la sociedad sin recurrir a medios correctivos directos y personales, el Estado adquiere ante la sociedad una relativa independencia cada vez mayor. Sus actividades se reducen a un mínimo de funciones de seguridad. La división de trabajo y la particularización e individualización que este proceso implica encuentra su mayor desarrollo con el progresivo

desenvolvimiento de la producción de valores de cambios; único mecanismo que relaciona a unos individuos poseedores de mercancías con otros a través de “relaciones ‘libres’ de intercambio” (relación de “igualdad” que encubre la desigualdad entre propietarios de medios de producción y no propietarios de ellos). Ante esas relaciones libres y voluntarias de los individuos en la sociedad mercantil, la organización social de producción no requiere de más Estado que aquel que garantice la vigencia de esas relaciones. Cuanto mayor es la independencia de las condiciones de reproducción de la organización social con respecto a la voluntad de sus componentes particulares, tal como sucede en el modo de producción capitalista, mayor es la separación de las esferas públicas y privadas de la sociedad; mayor atomización adquiere el Estado. Esto es lo que distingue al Estado capitalista de todos los demás.

“El Estado capitalista, (...) se distingue de todas las formas anteriores de dominación de clase por una peculiaridad de la sociedad burguesa, que es inherente al modo de producción capitalista: la separación de las esferas pública y privada de la sociedad, que es consecuencia de la singular generalización de la producción de mercancías, de la propiedad privada y de la competencia de todos contra todos” (pág. 20).

Estas características peculiares de la producción capitalista impiden la personificación lineal, directa, de los capitalistas individuales en el Estado. La competencia lo impide obligando a la autonomía relativa del Estado con respecto a la sociedad civil. El Estado capitalista, visto en esa perspectiva, sirve a los intereses del modo de producción capitalista por encima y contra los conflictos entre los intereses de los capitales particulares.

Los intereses de los capitalistas individuales en la competencia son, principalmente, la producción y obtención de ganancias de una manera creciente. Los intereses del Estado son garantizar las condiciones de producción y conservación de las relaciones sociales que permiten la producción de plusvalor como esencia de la ganancia. No son, por tanto, intereses opuestos sino complementarios.

Para cumplir sus objetivos, el Estado debe, además, realizar funciones económicas que complementen y faciliten las funciones del capital en su conjunto (o sea, en la que este se vea incapacitado para cumplirlas por sí mismas). Por ejemplo, emisión de moneda, expansión del mercado al capital, defensa del capital nacional ante la competencia del capital extranjero, etc. Por otro lado, hay intereses por parte del capital “triumfante” en que estas funciones del Estado signifiquen el menor desembolso posible, a fin de se destinen mayores masas de la plusvalía social a la acumulación directa y no en la preparación de las condiciones para la acumulación. Al mismo tiempo, el Estado no debe cuestionarse la propiedad privada.

En el desarrollo de sus funciones, el Estado, al buscar establecer las condiciones generales de reproducción de la sociedad burguesa, adquiere cierta autonomía con respecto a los capitales individuales y la competencia. Pero los efectos de sus funciones, por lo mismo que se establecen en una sociedad donde prima la competencia, son distintos para cada una de las fracciones del capital en su conjunto, es decir, para cada uno de los múltiples capitales, influyendo en la competencia, los cuales se agrupan de acuerdo a la homogeneidad de sus fuerzas.

Así, “Cada decisión del Estado concerniente a tarifas, aranceles, impuestos, fletes ferroviarios o subsidios presupuestales, afecta la competencia e influye en la redistribución social de la plusvalía en beneficio de uno u otro grupo de capitalistas” (pág. 22). Este carácter contradictorio del Estado plantea la necesidad a los capitalistas individuales de un comportamiento político activo a fin de lograr y defender sus intereses inmediatos particulares. La época “clásica” del capitalismo supo establecer las condiciones para la existencia de un Estado que permitiera no solo la reproducción sino que a la vez, dentro de ese mismo marco, dejara oportunidad a todos los grupos de capitales para la defensa de sus intereses. “Desde ese punto de vista, la Republica parlamentaria burguesa es indiscutiblemente la forma ideal del Estado burgués” (pág. 22).

Pero, puesto que el Estado es un resultado de la organización social de la producción, cualquier variación cualitativa de esa misma organización influye también sobre el Estado, tanto en su forma como en sus funciones. Así sucedió con la transición del capitalismo de libre competencia a la fase del capitalismo monopolista e imperialista. Los cambios que se gestaron en las relaciones sociales capitalistas y que llevaron a la nueva fase monopolista fueron:

1. La tendencia a la sobreacumulación permanente (y por tanto, a la permanente crisis) del capital en los países metropolitanos, resultado de la monopolización de la economía.
2. Coinciden talmente, la mayor influencia política de la clase obrera, reivindicándose la adquisición del sufragio universal dentro de la democracia burguesa.
3. Como relativa consecuencia, la creciente participación de diputados con representación obrera dentro de los parlamentos burgueses; lo que impidió al Estado seguir siendo simple árbitro (o escena) de la competencia entre los capitales, modificando su función hacia la defensa política de toda la clase burguesa.
4. La extensión general de la legislación social como resultado, por un lado, de la lucha de la clase obrera y, por otro lado, respondiendo a las nuevas condiciones que planteaba la reproducción ampliada del capital.

Lo anterior tuvo las siguientes consecuencias en las funciones del Estado:

- Se incrementa el gasto en armamento, el cual tiene que ser absorbido por el Estado.
- La necesidad del Estado (necesidad creciente) de integrar a la clase obrera en el parlamento a fin de mantener el mito de la igualdad formal (política) en una sociedad desigual (económica).
- Consecuencia de lo anterior: una mayor centralización en las decisiones del poder político del Estado, sosteniéndola inclusive con métodos de represión y desbaratando, con ello, su propio mito de igualdad.
- Una mayor desviación de valor hacia el Estado con el fin de asegurarse “una base material adecuada para garantizar la ampliación del Estado del Capital Monopolista” (pág. 25).

De igual manera, la nueva fase del capital monopolista, el capitalismo tardío, se caracteriza por “una mayor ampliación de las funciones del Estado, a consecuencia de las tres principales características del periodo: la reducción de la amortización del capital fijo, la aceleración de la innovación tecnológica y el aumento enorme en el costo de los principales proyectos de acumulación de capital” (pág. 26).

Lo anterior comprende permanentemente a la valorización del capital. Por ello, las funciones estatales se concentran en una mayor tendencia hacia la planeación económica y hacia una socialización de los costos y pérdidas crecientes en la producción. “Hay, por lo tanto, una tendencia inherente bajo el capitalismo tardío a que el Estado incorpore un número cada vez mayor de sectores productivos y reproductivos en las ‘condiciones generales de producción’ que financia” (pág. 26).

La función general, pues, no ha cambiado. Han cambiado las formas de cumplimiento de esa función. El capital del Estado sigue actuando como un soporte del capital privado (en lo particular, del capital monopolista).

“El capitalismo tardío se caracteriza por las crecientes dificultades en la valorización del capital (sobrecumulación, sobre capitalización). El Estado supera estas dificultades, cuando menos parcialmente, dando oportunidades adicionales a una escala sin precedente para inversiones ‘productivas’ de este capital en la industria de armamentos, la ‘industria del medio ambiente’, ‘ayuda’ exterior e infraestructura, ...” (pág.27).

Ante la crisis permanente potencial de capitalismo, el Estado debe administrar la crisis, esto es, debe impedir, en lo posible, la proliferación de causas que entorpecen la producción de plusvalía; verbigracia, la conciencia de clase del proletariado. El Estado busca, por todos los medios a su alcance, que la ideología dominante en la sociedad sea efectivamente la ideología de la clase dominante en ella; y eso se logra impidiendo que las clases dominadas adquieran conciencia de su situación; los medios para esto van desde la simple difusión de las ideas dominantes, caracterizadas por el fatalismo y el determinismo, hasta la material división de la clase obrera como son: alentar la confrontación emigrados –vs –nacionales, blancos –vs –negros, trabajadores calificados –vs –no calificados, etc.

Esta ampliación cualitativa de sus funciones, caracterizada por una mayor autonomía en el capitalismo tardío: “son un corolario histórico de las crecientes dificultades de una fácil valorización del capital y realización de la plusvalía. Refleja la creciente falta de confianza del capital en su habilidad para ampliar y consolidar su dominación por medios de procesos económicos automáticos” (pág. 28).

Desde luego, esto es resultado de la intensificación de la lucha de clases entre capital y trabajo, así como del agravamiento de las contradicciones sociales entre países imperialista metropolitano, y entre estos y los países no imperialistas. Para cumplir con su función esencial, se encuentra el Estado con la función de centralizar y redistribuir crecientes masas de plusvalía y salarios para efectuar gastos necesarios para la preservación de la socialización burguesa. Acto

que, contradictoriamente, puede llegar a comprometer la reproducción ampliada de algunos de los capitales individuales. Al mismo tiempo, se evidencia una mayor coincidencia entre la centralización del aparato político del Estado y la centralización de los capitalistas privados; quienes manejan los asuntos del Estado son, de una manera u otra, los dirigentes y dueños de grandes compañías.

“...el aparato estatal capitalista posee una organización jerárquica correspondiente al orden de la sociedad capitalista cuyos más altos funcionarios, prácticamente sin excepción, vienen ya sea de medios burgueses o están integrados con la burguesía” (pág. 35).

Por tanto, “La afirmación de que grandes capitalistas se han marginado del ejercicio directo de la dominación política puede aceptarse únicamente con algunas condiciones y para unos cuantos países imperialistas” (pág. 34).

Por eso, dice el autor, es ilusorio suponer que el gobierno pueda ser empleado para transformar a la sociedad capitalista en socialista. El aparato de Estado es conservador, y la más clara demostración de ello es el papel que juega cuando las relaciones de producción a las que pertenece son directamente amenazadas por crisis revolucionarias. De allí que, dada la amenaza permanentemente latente al dominio del capital que la fase del capitalismo tardío entraña, los Estados aumenten sus funciones represivas de sometimiento mediante gobiernos de dictadura militar.

Tomado de: “EL ESTADO Y LA CRISIS”  
CRITICAS DE LA ECONOMIA POLITICA.  
Edición latinoamericana #4.  
Ediciones El Caballito. México, 1977.  
Págs. 15-37.